

SECRETARIA. A despacho del señor Juez el presente proceso con escrito de contestación de demanda y llamamiento en garantía presentados por la sucesora procesal Natalia Narváez Banda. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 7 de mayo de 2024.

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 693

Rad: 760013103011-2023-00327-00

Santiago de Cali, siete (7) de mayo de 2024.

Atendiendo la nota secretarial y por ser allegados dentro de los términos de Ley, el despacho

Resuelve:

1.- Agregar al expediente para que obre y conste el escrito de contestación de demanda y excepciones de mérito allegados por la demandada (por vía de sustitución procesal) **Natalia Narváez Banda**, a los que se les dará el trámite correspondiente en el momento procesal oportuno.

2.- Admitir el llamamiento en garantía que la demandada Natalia Narváez Banda hace a la sociedad **Seguros Generales Suramericana S.A.**

3.- Córrasele Traslado a la llamada en garantía **Seguros Generales Suramericana S.A.** por el término de la demanda, esto es, veinte (20) días de conformidad con el artículo 66 del Código General del Proceso, contados a partir de la notificación de este auto.

Notifíquese y cúmplase,

NELSON OSORIO GUAMANGA
El juez

Sust/2023-00327

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. 77 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **8 de mayo de 2024**

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19ce9352ecdbd8f96858c1073538d922b08951ab07adb79e46b4bff916b71219**

Documento generado en 07/05/2024 10:15:24 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>